

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 29/12/2023, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar de la realización de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, primera prueba, a celebrar en el año 2024, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución de 26/10/2023 (DOCM número 212 de 06/11/2023). [2024/107]

De acuerdo con la base número 9 de la Resolución de 26/10/2023, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril que desarrolla la Directiva UE 2018/645 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en el año 2024, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dispongo:

Primero. Lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios de la primera prueba de 2024.

Los ejercicios se celebrarán en el lugar, fecha y hora que se indican a continuación:

CAP de Mercancías

Examen global

Fecha y hora: 27 de enero de 2024 (sábado) a las 10:00 horas.

Lugar: IES "Universidad Laboral". Avda. Europa, no 28. 45005 - Toledo.

Examen parcial. Promoción

Fecha y hora: 27 de enero de 2024 (sábado) a las 10:00 horas.

Lugar: IES "Universidad Laboral". Avda. Europa, no 28. 45005 - Toledo.

CAP de Viajeros

Examen global

Fecha y hora: 27 de enero de 2024 (sábado) a las 16:00 horas.

Lugar: IES "Universidad Laboral". Avda. Europa, no 28. 45005 - Toledo.

Examen parcial. Promoción

Fecha y hora: 27 de enero de 2024 (sábado) a las 16:00 horas.

Lugar: IES "Universidad Laboral". Avda. Europa, no 28. 45005 - Toledo.

Segundo. Documentación

Para la realización de los ejercicios será preciso que los aspirantes vayan provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial acreditativo de su identidad, en vigor, que se les podrá requerir por el tribunal o por sus representantes en cualquier momento de la realización de las pruebas, de conformidad con lo previsto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes deberán asistir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Toledo, 29 de diciembre de 2023

El Director General de Transportes y Movilidad
RUBÉN SOBRINO GARCÍA